

Municipalidad de Dolores, Intibucá Honduras Centro América



"Con Hyuda de Dios , Esfuerzo y Transparencia esta el Futuro del Municipio

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El suscrito Secretario Municipal del Municipio de Dolores, Intibucá con el uso de las facultades que le confiere la ley **CERTIFICA** del libro original de actas y acuerdos Municipales que custodia esta Municipalidad, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice:

ACTA N° 237

Miércoles 03 de Mayo del año 2017. Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá, en el salón de sesiones que ocupa el Palacio Municipal, con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria; dicha sesión fue presidida por el Señor Alcalde Municipal en propiedad del Ingeniero José Omar Orellana Martínez, acompañado por el señor Vice Alcalde Municipal José Concepción Reyes Bernal, señores regidores siempre en su orden del primero al sexto Profa. Orfa Lizzett Sánchez Reyes, Prof. Fredy Amílcar Cantarero Díaz, Prof. José Faustino Orellana Díaz, Sr. Marco Antonio Reyes Díaz, Sr. José Santos Mejía Reyes, Sr. Cristino Sánchez Gómez y Secretario Municipal quien da fe. Habiendo suficiente quórum se desarrolló la siguiente agenda 1....2...3....4....5...6...7...8...9....10...11...12. Donde en el punto No.9 Acuerdos y compromisos. La Honorable Corporación Municipal del Municipio Dolores, Intibucá N° 1 Aprobó la transferencia entre el objeto del gasto del segundo Trimestre ejecutado en el año 2017.

Es copia original del libro respectivo.

Extendida en el municipio de Dolores departamento de Intibucá a los 03 días del mes de Mayo del año 2017.

Secretario Municipal

Dolores, Intibucá



Municipalidad de Dolores, Intibucá Honduras Centro Hmérica



"Con Hyuda de Dios , Esfuerzo y Transparencia esta el Futuro del Municipio

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El suscrito Secretario Municipal del Municipio de Dolores, Intibucá con el uso de las facultades que le confiere la ley **CERTIFICA** del libro original de actas y acuerdos Municipales que custodia esta Municipalidad, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice:

ACTA N° 238

Martes 16 de Mayo del año 2017. Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá, en el salón de sesiones que ocupa el Palacio Municipal, con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria; dicha sesión fue presidida por el Señor Alcalde Municipal en propiedad del Ingeniero José Omar Orellana Martínez, acompañado por el señor Vice Alcalde Municipal José Concepción Reyes Bernal, señores regidores siempre en su orden del primero al sexto Profa. Orfa Lizzett Sánchez Reyes, Prof. Fredy Amílcar Cantarero Díaz, Prof. José Faustino Orellana Díaz, Sr. Marco Antonio Reyes Díaz, Sr. José Santos Mejía Reyes, Sr. Cristino Sánchez Gómez y Secretario Municipal quien da fe. Habiendo suficiente quórum se desarrolló la siguiente 1....2...3....4....5...6...7...8...9....10...11...12. Donde en el punto No.9 Acuerdos y compromisos. La Honorable Corporación Municipal del Municipio Dolores, Intibucá Nº 1. Emitir una ordenanza por medio del Director de Justicia Municipal a todos los Alcaldes Auxiliares de las diferentes Comunidades del Municipio; que deberán realizar un Operativo de Limpieza en las diferentes calles de cada comunidad ya que estamos en la época de invierno para prevenir y eliminar los criaderos de Zancudo transmisor del DENGUE CHIKUNGUNYA Y ZIKA. Acuerdo N° 2. Emitir una Ordenanza por medio del Director de Justicia Municipal ha todos los propietarios de Autobuses que cubren la Ruta de la Comunidad de Agua Blanca, Dolores Centro hacia la Esperanza Intibucá y viceversa, se les ordene que queda terminantemente prohibido botar basura en el lugar donde se estacionan y realizan el Aseo del autobús.

Es copia original del libro respectivo.

Extendida en el municipio de Dolores departamento de Intibucá a los 16 días del mes de Mayo del año 2017.

Secretario Municipa Dolores, Intibucá.